20262800000621
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: **20262800000621**
Fecha: ***27-05-2026**

Bogotá D.C., mayo 27 de 2026

Ciudadano
PERDOR PÉREZ
Jefe
COLGIO CASARES
Correo-e: jose@gov.co

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO N° 20262800000232

Cordial saludo.

Respecto a la solicitud presentada: "solictud de poayo", me permito informar que:

- No se encontró ningún Nombre de la Entidad, Empresa o Razón Social bajo el nombre de "Colgio casares" ubicado en EL CARMEN DE BOLÍVAR.
- Se indagó con las servidoras públicas de la subdirección de Gestión Educativa y no encontraron ninguna referencia sobre dicha institución.
- El número de teléfono fijo es: 6026397888, el indicativo dos (2) es del sur-occidente del país y en el formulario diligenciado dice que está ubicado en el departamento de Bolívar, indicativo cinco (5).
- Se solicitó a la servidora pública responsable del canal institucional de videollamada que realizara un contacto por medio del número del teléfono celular: 3149877654 y la plataforma WhatsApp publicaba un aviso informando que ese número no existía.
- El correo electrónico registrado no corresponde a ninguna entidad pública conocida, además, al ser parte del sector educación su extensión debería ser: .edu.co
- De otra parte, se presenta como del sector "Órganos Autónomos e Independientes" y del Sub-Sector "Entes Universitarios Autónomos", lo que, de nuevo, no concuerda con una institución educativa.

Según el eje seleccionado: "Herramientas conceptuales y prácticas para la formulación de planes de mejoramiento acorde a las necesidades y particularidades de los estudiantes sordos, así como de las características de cada oferta educativa en el marco de la trayectoria educativa completa", puede hallar información en los siguientes enlaces:

- https://www.insor.gov.co/home/publicaciones/
- https://educativo.insor.gov.co/publicaciones/

Es así como hemos dado un periodo de tiempo considerable a la espera que el ciudadano o ciudadana se comunique de nuevo reclamando la respuesta a su solicitud, hecho que tampoco ha sucedido.

Ante lo cual publicamos esta comunicación, en la sección de Respuesta Anónimas de la Sede Electrónica: insor.gov.co/home/respuesta-a-peticiones-anonimas y en la cartelera en la Sede Física: Carrera 89A No. 64C–30. Álamos Zona Industrial. Bogotá D.C., con el fin de hacer pública la información del requerimiento.

En este punto del proceso damos por realizada nuestra labor.

Cordialmente,

VIVIANA BEDOYA G.
Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo Relacionamiento con las Ciudadanías
Correo-E: relacionamientociudadanias@insor.gov.co